

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0058074/2018

CÓRDOBA,

16 SEP 2019

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata surge de la promoción del Sr. Martín Osvaldo Parejo a un cargo del escalafón nodocente categoría 3662/1.

Que obra a fs. 4 y 5 el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, elaborado por la Dirección del Área Enseñanza de esta Facultad (Anexo II OHCS 7/12) y fuera aprobado por RD 1219/19 y rectificado por RD 1582/19.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC), fue notificada fehacientemente del informe de necesidad de personal previsto en el Anexo II de la OHCS 7/12 y de las etapas preliminares del llamado a concurso, por lo que designó a la Sra. Adriana Marconetto (Legajo 23188) como Veedora Gremial (fs. 26).

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD 1583/19 se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada en este sentido por el jurado, con fecha 12 de septiembre de 2019.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos no docentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de esta



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0058074/2018

Facultad; de lunes a viernes, turno mañana y con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Sólo podrá participar del presente concurso el personal de planta permanente de esta Facultad que revista en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos y que reúna las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos no docentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, Bv. De la Reforma (ex Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria, de 8:30 a 12:30 horas, desde el 15 al 23 de octubre de 2019.

Quienes aspiren a postularse, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del/a postulante, etc. Importante: no debe modificarse el formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con una línea. Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta numerada en forma correlativa con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. En esta carpeta se debe incluir la **Certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad**, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12, por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0058074/2018

Los originales de los antecedentes indicados (que permiten certificar el carácter de “*copia fiel*”, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado), se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, que verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas. Esta autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 8:30 a 12:00 desde el día de la fecha y durante el período de inscripción, **excepto el último día fijado para la misma.**

En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar un día posterior con personal del Área Operativa para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas /comunicadas al correo electrónico declarado por las personas inscriptas en los formularios ya citados.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4º: Citar al Jurado el día 24 de octubre 2019 a las 10:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento del listado de inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psyche.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5º: La prueba de oposición se realizará el día 5 de noviembre de 2019 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 11:00. Citar al Jurado para esa fecha a las 9:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 6º: El Jurado comunicará mediante correo electrónico (de acuerdo a lo declarado en los formularios de inscripción), fecha y horario de la realización de la entrevista personal a la que accederán quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico-práctica, dejando constancia de esto en el expediente.

ARTÍCULO 7º: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de los postulantes inscriptos.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0058074/2018

ARTÍCULO 8º: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Estatutos Universidad Nacional de Córdoba. Títulos II y VI
- Decreto 366/06 Títulos 2 y 10
- Organización Funcional de Área de Enseñanza. Ordenanza HCS 07/2004 y modificatoria. Res. HCS 07/15
- Régimen de Alumnos vigente
- Pases y Equivalencias
- Reglamento de Investigaciones Administrativas R.R. 204/16 y anexo. TÍTULO III RÉGIMEN DE INFRACCIONES DE LOS ESTUDIANTES
- Alumnos Vocacionales
- Alumnos Extranjeros – Condiciones y requisitos de Ingreso
- Estudiantes Regulares Internacionales
- Ingreso Mayores 25 años
- Digesto UNC (búsqueda de resoluciones)
- Manejo de Sistema SIU GUARANI vigente, Manuales de:
 - G3 – Conceptos iniciales
 - G3 – Circuito de Exámenes
 - G3 – Circuito de Cursadas
- Planes de Estudios vigentes de las carreras que se dictan en la Facultad (Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico)
- Premio Universidad
- Selección de Abanderados y Escoltas.
- Conocimientos básicos de GDE. Recepción y envío de documentación.
- Manejo de Alumnos internacionales por Sistema Kuntur
- Conocimiento estructura orgánico-funcional de la Facultad de Psicología

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña no docentes).

ARTÍCULO 9º: Se dispone como condición particular para postularse al presente concurso no ser alumno regular en ninguna de las carreras que se dictan en la facultad, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/04.

ARTÍCULO 10º: De acuerdo a lo dispuesto por RD 1583/19 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0058074/2018

a) En representación del Decanato de esta Facultad

Titular: Daniel Martín Cisneros Casanovas Leg. 36025 Cat. 3662/7c Dirección Alumnos - Facultad de Ciencias Médicas

Suplente: Marcela Viviana Gigena Leg. 29123 Cat. 3663/7c Jefa Dpto. Despacho de Alumnos - Facultad de Odontología

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

Titular: Martín Osvaldo Parejo Legajo 33686 Categoría 3662/1 Director del Área Enseñanza - Facultad de Psicología

Suplente: Jorge Alejandro Mattus Legajo 38654 Categoría 3663/1 Jefe de Departamento Oficialía - Área Enseñanza - Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Patricia Cáceres Leg. 35284 Cat. 3662/1 Dirección Área Postgrado Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF)

Suplente: Marta Elena Gigena Leg. 38589 Cat. 3663/7c Jefa Departamento de Alumnos del Área Enseñanza de la Escuela de Enfermería - Facultad de Ciencias Médicas

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: La Sra. Adriana Marconetto, Legajo 23188, participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir mediante página web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a todas las dependencias de la UNC, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1660



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano 5
DECANA
Facultad de Psicología